

INSPECCIÓN DE POLICIA DISTRITAL DE DESCONGESTIÓN
SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ

CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Bogotá, D.C., 23 de Enero 2023

Señor (a)

Jeisson Dario Fajardo Ortiz

Dirección: Carrera 92C # 42 - 50

Ciudad

Asunto: Citación Audiencia Pública

Referencia:

Expediente Orfeo	Expediente policía	Fecha Hecho
2019574490105830E	11-001-6-2018-368140	20 de Octubre 2018
2019584490123545E	11-001-6-2019-503838	19 de Noviembre 2019
2021223490113265E	11-001-6-2021-111760	26 de Febrero 2021
2021223490140733E	11-001-6-2021-184605	10 de Abril 2021
2021223490154956E	11-001-6-2021-242355	15 de Mayo 2021
2021223490159333E	11-001-6-2021-254435	23 de Mayo 2021
2021223490150459E	11-001-6-2021-228900	03 de Mayo 2021
2021223490175554E	11-001-6-2021-293321	24 de Junio 2021
2021223490175395E	11-001-6-2021-293593	24 de Junio 2021
2021223490184738E	11-001-6-2021-315635	15 de Julio 2021
20212234901100379E	11-001-6-2021-351105	10 de Agosto 2021
20212234901142075E	11-001-6-2021-440451	25 de Octubre 2021
20212234901135490E	11-001-6-2021-426479	14 de Octubre 2021

Respetado señor (a) Jeisson Dario Fajardo Ortiz

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante AUTO de fecha 24 de Diciembre 2022 proferido por la Inspectora de Policía 65 de Descongestión de Bogotá, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra del(a) señor(a) **Jeisson Dario Fajardo Ortiz** mayor de edad, identificado(a) con C.C No. **1022406194** como presunto(a) infractor del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo 27. Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, y, por lo tanto, son contrarios a la convivencia.

En consecuencia, La suscrita se permite citarlo(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

FECHA	31 de Enero 2023	HORA	07:00 a. m. (favor llegar 10 minutos antes)
DESPACHO	Inspección D65		
DIRECCIÓN	Calle 12 C No. 8-53 Tercer Piso - Modulo 12 Edificio Furatena Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá		

A la diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional a través de la sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, conforme a lo señalado en el párrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanudará el día **03 de Febrero 2023 a las 07:00 a. m.**, en la Calle 12 C No. 8-53, Edificio Furatena, Tercer Piso, Modulo 12, a fin de resolver de fondo.

En todo caso, teniendo en cuenta las diferentes medidas de confinamiento que se han adoptado a nivel nacional y distrital, la suscrita Inspectora determina que, si usted lo prefiere puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; Para lo cual, se agradece que mínimo 1 día antes de la celebración de la audiencia citada, presente solicitud del link de acceso al correo electrónico: yessica.paez@gobiernobogota.gov.co y/o asbleydi.sierra@gobiernobogota.gov.co.

Respecto de la información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



Firma Mecánica Autorizada por la
Resolución N° 109 de 2021 de la
Dirección para la Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

ASBLEYDI ANDREA SIERRA OCHOA
Inspectora 65 de Policía Distrital de Descongestión
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Proyectó: Yessica Paola Páez Mateus
Revisó y Aprobó: Asbleydi Andrea Sierra Ochoa

Constancia de Fijación. 24 de Enero 2023 se fija la presente comunicación, con el fin de surtir notificación de la citación a audiencia pública al presunto infractor en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/>, por el término de cinco días hábiles.

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en el **MICROSITIO:** <http://micrositios.gobiernobogota.gov.co/> por el término de cinco días hábiles y se desfija 31 de Enero 2023.